



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2017, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PRODUCTOR. FERIA DEL CABALLO 2017

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.20900 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (455,90 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación por Derechos de Autor a la entidad mercantil **SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES** con C.I.F. nº **G-28029643** por un importe, I.V.A. incluido, de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (371,16 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de por Derechos de Productor a la entidad mercantil **AGEDIAIE OFICINA CONJUNTA DE RECAUDACIÓN DE ARTISTAS Y PRODUCTORES** con C.I.F. nº **U-87718094**, por un importe, I.V.A. incluido, de **OCHENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (84,74 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: JD1MP750A500A88 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	08/05/2017
JD1MP750A500A88			